

ContentTítulo IX

La siguiente información se proporciona en respuesta a 34 C.F.R. Parte 106.8 de las Regulaciones del Título IX de 2020, que exige la notificación de una política de no discriminación y la adopción y publicación de procedimientos de reclamaciones que proporcionan la resolución rápida y equitativa de las denuncias de estudiantes y empleados.

De acuerdo con el Título IX, el distrito no discrimina, y está obligado a no hacerlo, por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende al empleo. Como distrito escolar que atiende a estudiantes desde kínder hasta el grado 12, el distrito no está sujeto a las disposiciones de las Regulaciones del Título IX (Subparte C) que prohíben la discriminación por motivos de sexo en las admisiones y el reclutamiento. Sin embargo, el distrito no discrimina por sexo en las admisiones o solicitudes de transferencia.

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como Coordinador del Título IX para abordar inquietudes o consultas relacionadas con la discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia en el noviazgo, la violencia doméstica, el acoso y el acoso por motivos de género:

Contactarnos:

Estudiantes

- Coordinador del Título IX: Diane Flores, Director del Departamento de Educación Especial.
- Dirección Física: 603 NE Camp St, Fabens, TX 79838
- Correo Electrónico: diflores@fabensisd.net
- Número de Teléfono: 915 765-2690

Empleados

- Coordinador del Título IX: Aide Polanco, Director de Recursos Humanos
- Dirección Física: 821 NE "G" Avenue, Fabens, TX 79838
- Correo Electrónico: apolanco@fabensisd.net
- Número de Teléfono: 915 765-2600

Para obtener una copia de las pólizas del Título IX del Distrito, incluyendo el proceso de quejas que cumple con 34 C.F.R. Artículo 106,45(b) del Reglamento del Título IX de 2020, por favor contacte a los Coordinadores del Título IX.

Cualquier persona puede denunciar la discriminación sexual, incluido el acoso sexual, en cualquier momento, incluso durante horas no laborables, por correo, teléfono o correo electrónico.

Una denuncia también se pueden hacer en persona durante las horas laborales del distrito.

Para ver una copia electrónica de las políticas del Título IX del Distrito, FFH (LEGAL) y (LOCAL) y DIA (LEGAL) y (LOCAL), Política de la Mesa Directiva FFH (legal), Política de la Mesa Directiva DIA (legal).

Al recibir una denuncia de acoso basado en el sexo, el Coordinador del Título IX responderá inmediatamente de acuerdo con las políticas de la junta FFH y DIA.

Información sobre la aplicación del Título comuníquese con el Coordinador del Título IX del distrito.